



“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Lima, 04 MAR 2008

OFICIO No. 398-2008-MTC/12

Señor
Taïeb Chérif
Secretario General
Organización de Aviación Civil Internacional
999 University Street
Montreal, Quebec
Canadá H3C 5H7

Ref.: Cumplimiento de requisitos de competencia lingüística
de pilotos en operaciones internacionales

Distinguido señor:

Es grato dirigirme a usted en respuesta a la comunicación AN 12/44.6-07/68 del 26 de octubre de 2007, relacionada con la Resolución A36-11 "Conocimiento del idioma inglés utilizado para las comunicaciones radiotelefónicas".

Al respecto, tengo a bien informar que a partir del 5 de marzo de 2008 todos los pilotos que efectúen vuelos internacionales en rutas y aeropuertos en los que el idioma inglés es requerido, acreditarán en su licencia como mínimo el nivel operacional 4 de acuerdo a la Escala de Competencia Lingüística de la OACI.

Con tal motivo, alcanzo a usted en el **Adjunto A** el detalle del marco normativo correspondiente a los requisitos de competencia lingüística señalados en el Anexo 1.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Roberto Rodríguez Galloso
ROBERTO RODRÍGUEZ GALLOSO
Director General de Aeronáutica Civil (e)



Tabla 1 – Marco normativo nacional

Información de contacto del coordinador nacional				
Nombre Cargo Teléfono Fax Correo electrónico		<p>Ana María Díaz Trenneman Jefa del Departamento de Licencias (511) 315-7658 Fax (511) 315-7658 Adiaz@mtc.gob.pe</p> <p>Fernando Hermoza Hubner Inspector de Navegación Aérea (511) 315-7880 Fax (511) 315-7881 fhermoza@mtc.gob.pe</p>		
Organización		Dirección General de Aeronáutica Civil		
		Cumplimiento		
Normas y métodos recomendados (SARPS)		<p>Sí, se ha establecido un marco normativo.</p> <p><i>Indicar referencia</i></p>	<p>El marco normativo se ha establecido parcialmente.</p> <p><i>Describir brevemente que elementos del marco normativo están en vigor, la labor pendiente y las fechas en las que se prevé completar esa labor.</i></p>	<p>No, todavía no se ha establecido un marco normativo.</p> <p><i>Indicar el tipo de disposiciones previsto y la fecha prevista de entrada en vigor.</i></p>
Anexo 1	1.2.9.1	RAP 61 Ap. C RAP 63 Ap. F		
	1.2.9.2	RAP 65, Ap. D.		
	1.2.9.4, Apéndice 1, Adjunto A	RAP 61, Ap. C RAP 63 Ap. F RAP 65 Ap. D		
	1.2.9.6	RAP 61.C.06, RAP 63.F.06, RAP 65.D.06		
	1.2.9.7 (Método recomendado)	RAP 61.C.06, RAP 63.F.06, RAP 65.D.06 Nivel 4 anual Nivel 5 tres años		
	5.1.1.2 XIII)	RAP 61, Ap. C RAP 63 Ap. F RAP 65 Ap. D		
Anexo 6	Part I – 3.1.8	RAP 121.401(a) RAP 135.329(e) RAP.61.C.07 RAP 63.F.06		



Normas y métodos recomendados (SARPS)		Sí, se ha establecido un marco normativo. <i>Indicar referencia</i>	El marco normativo se ha establecido parcialmente . <i>Describir brevemente que elementos del marco normativo están en vigor, la labor pendiente y las fechas en las que se prevé completar esa labor.</i>	No, todavía no se ha establecido un marco normativo. <i>Indicar el tipo de disposiciones previsto y la fecha prevista de entrada en vigor.</i>
Anexo 6	Part III – 1.1.3	RAP 121.401(a) RAP 135.329(e) RAP.61.C.07 RAP 63.F.06		
Anexo 10, Volumen II	5.1.1.1			RAP 310 en proceso
	5.2.1.2.1			RAP 310 en proceso
	5.2.1.2.2			RAP 310 en proceso
	5.2.1.2.3	AIP PERÚ		RAP 310 en proceso
Anexo 11	2.29.1			RAP 311 en proceso
	2.29.2			RAP 311 en proceso

RAP. Regulaciones Aeronáuticas del Perú